Villavicencio, 29/10/2024

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD – GERENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

JORGE OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, **SECRETARIO DE SALUD** del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 014 del 03 de enero de 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 010 de fecha 03 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500144** de fecha 29 de agosto de 2024.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3708	06/09/2024	N/A	92913	030302- 2.3.19.1905.0300.008 .2.3.2.02.02.009-32	N/A	$105.000.000	$105.000.000
TOTALES						**$105.000.000**	**$105.000.000**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
REALIZAR PROCESOS INTERSECTORIALES Y SECTORIALES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONSUMO DE ALCOHOL

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto comprende realizar el desarrollo realizar el desarrollo de capacidades en 50 personas Dirigido a funcionarios de las secretarias de la Alcaldía de Villavicencio tales como; Educación, Gobierno, Social, Cultura, Deportes, ICBF, Policía, Universidades, ESE, EPS, IPS salud mental, comisarías de familia y líderes sociales y comunitarios, implementando la estrategia de prevención y mitigación en el marco de la estrategia departamental de alcohol en el municipio de Villavicencio.

La Secretaria de Salud del Meta, en cumplimiento de los lineamientos Nacionales que orientan la atención de los eventos de interés en salud mental dentro de los cuales se ubica el consumo de alcohol, identificada como la sustancia psicoactiva con mayor consumo en nuestro departamento, establece la priorización de dar continuidad a la implementación de

las acciones e intervenciones propuestas en la Estrategia Departamental de Alcohol, identificada como una herramienta de planeación que permite generar una respuesta integral y articulada teniendo en cuenta que su abordaje contempla los diferentes entornos, enfocándose en prevenir, reducir y mitigar los daños asociados al Consumo Nocivo de Alcohol en el Departamento. De este modo, priorizar la implementación de las acciones e intervenciones establecidas en la estrategia en mención, se identifica como una de las respuestas que adopta el territorio para dar continuidad y avanzar en la atención integral de esta problemática, reconociendo las intervenciones previas, los actores sociales vinculados así como los entornos y la población intervenida a la fecha; identificando la importancia y necesidad de culminar este proceso a partir del desarrollo de un ejercicio que le permita a los sectores que han hecho parte de esta implementación identificar los avances y el impacto de las acciones e intervenciones adelantadas con el objeto de evaluar y priorizar las medidas que desde la salud pública y otros sectores se deben mantener e implementar para el abordaje integral de esta problemática.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
86111600	SALUD-509:Realizar procesos intersectoriales y sectoriales para la convivencia social y salud mental mediante el desarrollo de actividades de la estrategia departamental para prevenir y mitigar el consumo de alcohol	$105.000.000

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**un (01) mes y diez (10) días**

LUGAR DE EJECUCIÓN
En el Municipios de Villavicencio – Departamento del Meta.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 105.000.000)

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (1) UNICO PAGO** por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** Informe debidamente avalado por el supervisor con los soportes de ejecución. **b)** Certificación expedida por el Supervisor avalando el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Factura. **d)** Certificación de Paz y Salvo en seguridad social Integral y parafiscales. **e)** Los demás documentos relacionados en el formato de "Reconocimiento y Pago" (F-BS-15) el cual se encuentra publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

De acuerdo a la OMS, dentro de la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo de Alcohol, éste se define como el "Consumo de alcohol que provoca efectos sanitarios y sociales perjudiciales para el bebedor, para quienes lo rodean y para la sociedad" justamente, el uso nocivo de alcohol trae consigo, no sólo consecuencias directas para la salud del consumidor (como la cirrosis o la demencia alcohólica), siendo uno de los cuatro principales factores de riesgo ante las enfermedades crónicas no transmisibles, sino también problemas personales, sociales, de seguridad y de convivencia.

En Colombia, el 10,3% de la población en edades entre 12 y 65 años ha consumido sustancias psicoactivas ilícitas alguna vez en la vida y cerca de 800 mil personas (3,4%) reportan consumo en el último año, porcentaje que es más de dos veces superior en hombres que en mujeres. La edad de inicio promedio se sitúa a los 14.1 años, que corresponde a la intersección entre la adolescencia y la juventud (ODC, 2019).

El 84% de las personas declaró haber consumido bebidas alcohólicas alguna vez en la vida y el 30,1% lo ha hecho en el último mes, lo que equivale aproximadamente a 7,1 millones de personas. Cerca de 1,5 millones de personas entre 12 a 65 años presentan

uso riesgoso o perjudicial, lo que equivale al 6,1% de la población total del país (ODC, 2019). El 39,6% de los estudiantes asocia el consumo de alcohol con un riesgo leve. Después del alcohol, la nicotina es la sustancia que más se consume; el 10,1% de las personas encuestadas declaró haber fumado tabaco/cigarrillo en el último mes y un 5,7% de la población colombiana declaró fumar diariamente (ODC, 2019). Sobresale que solo un 7,4%

Latinoamérica se encuentra dentro de las áreas más fuertemente afectadas por esta problemática, y Colombia no es una excepción. Según datos presentados en la Estrategia Nacional de Respuesta Integral Frente al Consumo de Alcohol en Colombia: "en el país, cerca de siete millones de personas con edades entre 12 y 65 años son consumidores de alcohol, lo que equivale a 35% de la población en ese rango de edades. Alrededor de 2,4 millones de personas presentan un consumo de riesgo o perjudicial de alcohol; esta cifra representa el 35% del total de consumidores y 12,5% de la población total entre 12 y 65 años."

En el periodo 2013 a 2020 un total de 28.541 personas resultaron positivas para al menos una sustancia psicoactiva al momento de la muerte. El alcohol fue identificado como la sustancia con mayor número de casos con 24.723, seguido por la cocaína con 3.469 y, la marihuana con 1.813. (ODC-INMLCF, 2021)

Respecto al consumo de alcohol, la prevalencia del Meta de consumo de Alcohol en adolescentes en el último mes 2023, se presentan los resultados del estudio a nivel nacional del año 2020 de consumo de Alcohol en adolescentes en el último mes. En este estudio se observa que, para el departamento del Meta, el 32,8% de los adolescentes consumieron alcohol en el último mes, con un dominio de prevalencia inferior al promedio del nivel nacional, el cual es de 37,2%.

partir de la movilización positiva de los determinantes sociales de la salud, que permiten potencializar las capacidades de los sujetos, así como la buena salud, el bienestar y la calidad de vida. Los pilares del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 son: protección social, cultura para la vida y la salud, ambiente y salud, integralidad en salud.

El despliegue de estrategias que como esta orienta su intervención a partir de la normatividad vigente en salud pública, dentro de los cuales se encuentra El Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2022-2031 que hace parte de los instrumentos de política pública que deben garantizar el derecho a la salud como uno de los fundamentos de los mandatos sociales y de su reconocible interés general ampliando la comprensión de que la salud no es un asunto de ausencia de enfermedad y un tema exclusivo de los servicios de salud, sino que sus resultados se relacionan con los determinantes sociales, lo que implica incidir en estos y establecer el mejor nivel de salud posible.

El Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2022– 2031 es una expresión concreta de una política pública de Estado que apuesta por la equidad en salud, El Plan Decenal de Salud Pública es la hoja de ruta que, a partir del acuerdo social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y estrategias para afrontar los desafíos en salud pública de los

próximos 10 años, orientado a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas que viven en Colombia.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 establece tres grandes apuestas para la incidencia decidida y positiva sobre los determinantes sociales de la salud: a) Fortalecimiento de la articulación intersectorial para la gestión de los determinantes sociales de la salud. b) La interseccionalidad al reconocer que las múltiples discriminaciones incrementan la carga de desigualdades en salud en contextos históricos, sociales y culturales determinados. c)El fortalecimiento de la gestión territorial integral de la salud pública, a través de un modelo de gestión territorial que oriente, articule y permita reconocer y armonizar los intereses de los diferentes actores sectoriales e intersectoriales para la implementación de las acciones y, por tanto, el logro de los objetivos.

Este Plan es indicativo, contiene los pilares del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, siendo estos aspectos fundamentales para la gestión de la salud pública y parten de comprender el ejercicio del derecho a la salud desde el enfoque de desarrollo humano sostenible y los determinantes sociales de la salud. En este enfoque se pretende gestionar la salud pública a

Así mismo la ley La ley 1566 de 2012 reconoce que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas como un asunto de salud pública que requiere una intervención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

También se encuentra la ley 1616/2013 que establece la garantía del ejercicio pleno del derecho a la salud mental de la población colombiana, priorizando a los niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud, la prevención del trastorno mental y la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por lo anteriormente expuesto, y en respuesta a esta problemática para la vigencia 2018 el departamento del Meta implementó la primera Fase de la Estrategia Departamental de alcohol en la ciudad de Villavicencio, municipio priorizado por su concentración poblacional entre los 15 y 29 años, edades en las que cabe mencionar el individuo presenta alto riesgo de consumir alcohol y otras sustancias psicoactivas teniendo en cuenta que la edad promedio de inicio de consumo de alcohol en la Orinoquia se ubica en 14,3 años; y que el mayor porcentaje de las universidades del departamento del Meta se encuentra en la ciudad; es decir que la mayoría de los jóvenes estudiantes proceden de los 28 municipios restantes de nuestro departamento; por consecuencia el incremento significativo en los casos reportados al SIVIGILA se notifican desde la ciudad capital. Cabe referir que para esta fase fueron Intervenidas de manera directa 200 personas entre estudiantes universitarios y profesionales que para la vigencia en mención consolidaban la capacidad de respuesta en el territorio desde la perspectiva de atención integral, involucrando también líderes de zona priorizada (Bares 7 de agosto de la ciudad de Villavicencio) identificada con alto impacto dentro de la cadena de expendio y consumo de alcohol.

Teniendo en cuenta la complejidad del evento y la urgencia de atender dicha problemática, configurada desde la salud pública como prioritaria, la dimensión convivencia social y salud mental de la secretaria de Salud del Meta en coherencia a las orientaciones establecidas desde el Ministerio de Salud y Protección Social define para la vigencia 2024 dar continuidad a realizar **ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL EN VILLAVICENCIO.**

Al priorizar la implementación de la **ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL** en los municipios de Villavicencio**,** se reconoce la necesidad de dar continuidad a un proceso que se ha venido fortaleciendo en el territorio, de tal manera que la implementación de cada una de sus fases en los municipios de Villavicencio, Acacias se identifica desde el sector salud como una acción prioritaria teniendo en cuenta que el departamento del Meta se encuentra por encima de la media nacional en consumo de riesgo, también conocido como consumo perjudicial (Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en población escolar, en Colombia – 2016), identificándose como la sustancia psicoactiva de mayor consumo en la población joven siendo este consumo la puerta de entrada al consumo de otras sustancias psicoactivas.

PROYECTO		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CODIGO META	META PRODUCTO
2024005500144	2024005500144 fortalecimiento de capacidades en el talento humano del SGSSS, que contribuyan de forma sostenible a la gestión técnica de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, orientados a mejorar la situación de salud de los habitantes Meta.	4.1.7.2 PROGRAMA SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES	4.1.7.2.7 Subprograma Salud mental	41072071901	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica para el abordaje de la convivencia social y la salud mental, de forma sectorial e intersectorial, en el marco de los lineamientos nacionales.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "**EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027**", considera necesario contratar una persona jurídica para ejecutar el objeto contractual: **REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE ALCOHOL EN VILLAVICENCIO.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá cumplir con las actividades y especificaciones técnicas indicadas en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ACTIVIDAD	**DETALLES DE LA ACTIVIDAD**	**SOPORTE/ PRODUCTO**
Desarrollar (1) proceso formativo de dos (2) sesiones, cada sesión de 8 horas DOS JORNADAS EDUCATIVAS DE **SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN, ACUERDOS Y CONSTRUCCIÓN INTERSECTORIAL DIRECCIONADAS A:** Generar un espacio de diálogo y formación participativa que permita avanzar en la comprensión y adopción de los lineamientos nacionales orientados a la prevención del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. El ejercicio en mención deberá priorizar la socialización de los estándares y criterios establecidos para orientar la implementación	Realizar **un (1) PROCESO FORMATIVO DE 2 SESIONES CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 16 HORAS PARA 50 PERSONAS EN LAS CUALES DEBEN PARTICIPAR EN SU TOTALIDAD DE LAS SESIONES** **Ejes temáticos a desarrollar:** • Contexto de consumo de alcohol en el departamento del Meta (comportamiento epidemiológico y políticas) • Comprensión del impacto del uso del alcohol (daños en la salud, sociales, económicos, ambientales y del desarrollo) • Análisis de factores ambientales y normas sociales asociados al uso del alcohol en el departamento del Meta • Definición de prevención ambiental • Componentes de la prevención ambiental del uso de alcohol • Acciones propuestas desde SAFER para la prevención ambiental del uso del alcohol • Análisis y propuesta de adaptación de acciones de prevención ambiental del uso de alcohol para el departamento (este será un ejercicio por parte de los participantes, para que a partir del reconocimiento de lo que se tiene en el territorio al respecto, se identifique que se necesita y que se puede hacer para llegar a la situación propuesta)	1.Pretest y Postest de cada una de las sesiones 2.Informe ejecutivo del resultado obtenido del Pretest y Postest de cada una de las sesiones 3.Registro de asistencia en el formato de la s ecretaria de salud yr egistro fotográfico de cada una de las sesiones desarrolladas 4.Informe detallado d el proceso ormativo Material entregado

territorial de acciones, intervenciones estrategias y programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas basados en la evidencia con el objeto de establecer una herramienta orientadora de planeación territorial desde el entorno educativo que fortalezca el abordaje integral de esta problemática. .	El proceso consta de dos sesiones, cada sesión de (8) horas diarias, los tiempos entre cada sesión se concertarán con la coordinadora del programa convivencia social y salud mental. Dirigido a los funcionarios de las secretarias de la Alcaldía de Villavicencio tales como; Educación, Gobierno, Social, Cultura, Deportes, ICBF, Policía, Universidades, ESE, EPS, IPS salud mental, comisarías de familia, Incluye diseño de imagen digital para la convocatoria y promoción del evento, teniendo en cuenta la imagen institucional de la Gobernación del Meta, nombre del evento, fecha del evento, lugar del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. **Cantidad mínima de asistentes:** 50 participantes. **Equipo capacitador:** . Un (1) Profesional en Psicología especializado en Clínica con mínimo 8 años de experiencia general y por lo menos 5 años de experiencia en la construcción seguimiento y asistencia técnica a nivel nacional y territorial para la construcción de políticas públicas en el tema de uso y daños del alcohol y otras sustancias psicoactivas, a los que se le cubrirán honorarios, viáticos y transporte. . Un (1) Profesional en Psicología especializado en salud pública con mínimo 10 años de experiencia general y por lo menos 6 años de experiencia especifica en acciones e intervenciones relacionadas con la socialización de políticas públicas en salud mental, metodologías participativas de gestión social, abordajes comunitarios e institucionales dirigidos a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de factores protectores en salud mental. . Un (1) Profesional en área de la salud Coordinador del proyecto. Profesional en	

	área de la salud coordinador para los Municipios Título profesional y cuatro (4) años de Experiencia profesional o título profesional con especialización y Un (1) año de experiencia profesional. . Un (1) Persona con formación técnica, con experiencia en la implementación de acciones operativas, en estrategias y/o programas dirigidos a entonos educativo-comunitario o institucionales. Logística requerida: • Disposición de auditorio con capacidad para 50 personas ubicado en el municipio de Villavicencio, para los DOS días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias • Ayudas audiovisuales (video beam y pantalla), sonido y 2 micrófonos inalámbricos, para los DOS días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias • Estación de café, aromática y agua con todo incluido, sillas con mesas vestidas para el desarrollo del ejercicio para 50 personas. • 200 Refrigerios saludables, para los dos días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias • 100 Almuerzos ejecutivos, para los dos días de las sesiones programadas, de 8 horas diarias • kit empleado para el desarrollo de las mesas y procesos formativos (Formatos-presentaciones -Registro de asistencia, escarapelas, plotters, plumones, marcadores, cinta, fotocopias, material pedagógico, 3 Rollos de papel kraft) • 50 agenda educativa pasta dura full color diseño espiral 100 hoja características: 14*22cm (1/2 carta) caratulas elaboradas en	

	pasta dura con cartón industrial de 1,5 mm impresa a todo color x ambas caras con 100 hojas internas impresas a 1 tinta x ambas caras en papel bon de 75gr. Anillado doble que contenga temática alusiva al proceso en desarrollo • 50 esferos marcado con información institucional • 50 certificado de asistencia tamaño carta impresa a color en papel propalcote • Diseño y conceptualización cartilla de prevención y mitigación consumo de alcohol 25 paginas tamaño media carta • 400 Cartillas de prevención y mitigación del consumo de alcohol de 26 páginas tamaño media carta, full color • 5 pendones tipo rollup. Pendón sistema roll-up dimensiones 100 cm de ancho x 200 cm de alto con mensaje alusivo a de prevención del consumo de alcohol y mitigación de riesgos y daños • 55 retablos en madera tamaño medio pliego, afiche en vinilo adhesivo blanco, impresión digital a todo color por una cara, sobre Rutas de salud mental. • 5 Tapetes didácticos de gran tamaño con temas sobre los factores protectores y factores de riesgo para la prevención de la del consumo de alcohol en impresión digital sobre lona banner de 13 onzas, resolución 1400, de medidas 5 x 5 mts según diseño preestablecido y aprobado por la Secretaría de Salud del Meta. Siendo este como material de apoyo para el desarrollo de las acciones de prevención y mitigación del consumo de alcohol en los entornos priorizados.	

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.

6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).

4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
4. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
5. Realizar y promover pausas activas durante las jornadas.
6. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol).
7. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

ESPECÍFICAS: El contratista se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del presente contrato.
2. Socializar en reunión programada con el supervisor del contrato y los profesionales de la dimensión de la Gerencia de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud del Meta, el cronograma de trabajo y metodología propuestos para el desarrollo de las actividades contratadas.
3. Realizar la convocatoria, promoción y difusión de la jornada de desarrollo de capacidades en las condiciones previstas en las especificaciones técnicas requeridas en los documentos del proceso y ofertadas por el contratista, previa concertación con el supervisor del contrato.
4. Realizar la jornada de desarrollo de capacidades en las condiciones técnicas contratadas, de conformidad con el horario y cronograma de ejecución concertado con el supervisor.
5. Asumir los gastos de logística y transporte establecidos en las especificaciones técnicas y demás requeridos para el desarrollo del objeto contractual y en ningún caso causarán erogación alguna a cargo de la Secretaría de Salud del Meta.
6. Entregar los soportes y productos requeridos en las especificaciones técnicas del objeto contratado, con el fin de acreditar el cumplimiento de las actividades.

7. Atender y cumplir con las directrices, los requerimientos, instrucciones o recomendación que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor del mismo y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
8. Entregar a cada uno de los participantes del taller, los materiales indicados, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
9. Suministrar los refrigerios y/o almuerzos (según aplique) a los participantes del taller en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas en la oferta.
10. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.

12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

    a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
    b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. **EXPERIENCIA.**

El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Que el contrato aportado acredite su valor ejecutado, el cual debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que el objeto o actividades ejecutadas consistan en la realización de capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas en temas de salud pública.
- Que estas capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas se hayan desarrollado dirigidos a profesionales o personal en el área de la salud.
- Que incluya la actividad de convocatoria.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación ó acta de finalización o acta de recibo final.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia de la factura(s) de venta expedida(s) con ocasión de la ejecución del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional; certificación expedida por la entidad contratante, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Las certificaciones de experiencia (sector público o privado), deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Nombre e identificación del contratista
- No. del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Enunciación de las actividades y/o funciones desarrolladas
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación.
- Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de teléfono y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que, en los contratos, actas de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante, no se detallen actividades o especificaciones solicitadas para acreditar la experiencia, el oferente podrá aportar documento de especificaciones o lineamientos o documento técnico o estudio previo que las indique, documento que deberá ser emitido directamente del contratante.

El Departamento se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el Departamento del Meta – Secretaría de Salud, a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las condiciones técnicas descritas en el anexo correspondiente del pliego de condiciones, el cual debe presentar suscrito en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la descripción contenida en el respectivo anexo "**Especificaciones Técnicas Mínimas"** del pliego de condiciones, para lo cual deberá presentar con su oferta dicho anexo.

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a las mínimas requeridas por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

3. PERSONAL MINIMO DE APOYO

CARGO	CANT.	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional en Psicología con especializado en Clínica	**1**	Profesional en Psicología con especializado en Clínica	Mínimo 8 años de experiencia general	Mínimo 5 años en la construcción seguimiento y asistencia técnica a nivel nacional y territorial para la construcción de políticas públicas en el tema de uso y daños del alcohol y otras sustancias psicoactivas, a los que se le cubrirán honorarios, viáticos y transporte.
Profesional del área de la salud	1	Profesional en psicología con maestría en salud pública	Mínimo 8 años de experiencia general.	Mínimo 6 años de experiencia relacionada con docencia universitaria, procesos de investigación, diseño, implementación, evaluación de estrategias, programas y políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
Profesional en área de la salud Coordinador del proyecto	1	Profesional especializado	Mínimo 5 años de experiencia general.	por lo menos 2 años de experiencia específica en el área de salud mental o acciones relacionadas con la coordinación en salud pública.
Personal con formación técnica.	1	Personal con formación técnica	Mínimo 2 años de experiencia general.	Mínimo 1 año de experiencia en la implementación de acciones operativas

				direccionadas desde estrategias y/o programas dirigidos a entonos educativo- comunitario o institucionales.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá entregar copia de los siguientes documentos:

1) Hoja de vida debidamente firmada por cada personal propuesto.
2) Cédula de Ciudadanía.
3) La formación académica de pregrado y posgrado deberá acreditarse con el diploma y/o acta de grado respectivo.
4) Copia de la tarjeta profesional o resolución (En las profesiones que aplique).
5) Comprobante de consulta de Rethus.
6) La experiencia específica del personal se deberá acreditar mediante certificaciones.
7) Carta de Intención del personal para desarrollar el contrato.
8) El personal mínimo requerido deberá diligenciar el Anexo No. 17 *"AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO".*
9) El personal mínimo requerido deberá diligenciar el Anexo No. 22 "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO".

Notas:
Nota 1: Las hojas de vida deben presentarse con firma por cada una de las personas propuestas.
Nota 2: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007. Adicionalmente la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado a través de la expedición de tarjeta o matrícula profesional, deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.
Nota 3: Cada profesional propuesto por el proponente para cada uno de los cargos o perfiles, deberá diligenciar y suscribir los anexos No. 17 y No. 22. Asi mismo deberá presentar carta de intención donde manifieste la disponibilidad para trabajar en el presente proyecto, en caso de que el oferente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. Estos documentos deberán ir firmados por el profesional como autenticidad de la información allí contenida.
Nota 4: El proponente que no cumpla con la acreditación del personal mínimo requerido de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.
Nota 5: El Proponente es autónomo para establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del contrato de acuerdo con el enfoque y organización que dé a la misma. Sin embargo, para efectos de la evaluación solo se tendrá en cuenta los perfiles profesionales

y técnicos establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más personas debe mantenerlas durante la ejecución del programa.

Nota 6: En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las específicas técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como NO HABIL TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

Nota 7: El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si la proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORIA	A quién se le asigna?	Tratamiento/. controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que completa el tratamiento/ control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Cómo	Cuándo

1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiente descripción de las especificaciones técnicas o características de los servicios	Los servicios prestados no cumplen con las especificaciones técnicas	2	2	4	BAJO	Equipo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento estableciendo especificaciones técnicas claras	1	2	2	BAJO	SI	Equipo estructurador	Una vez se identifique	Antes de la etapa de selección	Realizar el análisis de las observaciones realizadas al proceso anterior a fin de minimizar el riesgo	Durante la estructuración de la parte técnica
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiente calidad de los servicios prestados	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Concertación entre supervisión y contratista	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor y Contratista		Una vez identifiquen la mala calidad de los	Realizar ensayos previos antes de iniciar la configuración de la solución integral	En ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios	La imposibilidad de configurar la solución integral	3	4	7	ALTO	Contratista Y	En la entrega de los bienes verificar lo contratado	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor y Contratista		En la prestación del servicio	Realizar ensayos verificación de la solución integral	En la ejecución del contrato
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Inadecuada proyección de los precios de mercado	El precio de referencia no corresponde al precio real de mercado	3	2	5	MEDIO	Equipo Estructurador	Verificar la proyección de los precios referencia	2	1	3	BAJO	NO	Estructurador económico	Durante la estructuración de estudios previos	Hasta antes de la publicación del proceso	Una vez se alleguen cotizaciones de las diferentes empresas relacionadas con la actividad económica	Cuando se elabore en definitivo el estudio previo que será presentado
5	GENERAL	EXTERNA	PLANEACIÓN	ECONÓMICA	Cotizaciones con valores que no se ajustan a la realidad del mercado	Sobrecostos para la entidad	1	4	5	MEDIO	Equipo Estructurador	Estudio de mercado y análisis del sector basado en cotizaciones correspondientes al objeto a contratar	1	2	3	BAJO	NO	Equipo estructurador	Etapa de estructuración de estudios previos	Cuando se publican los estudios previos y las invitaciones	Utilizar los diferentes mecanismos para establecer el presupuesto oficial: cotizaciones, base de datos especializadas e históricos	Cada vez que se reciba una cotización
6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones salariales y prestaciones por parte del contratista (Sistema de Seguridad Social y Salud en el Trabajo)	Incumplimiento de las disposiciones dadas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017	3	4	7	ALTO	Contratista Y Supervisor	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor y Contratista	Durante el plazo de ejecución	Desde el inicio de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	Seguimiento y control por parte del supervisor	En los informes que presente debe allegar los pagos y certificados de paz y salvo de las personas que haya contratado para la ejecución del contrato.
RIESGOS JURIDICO																						
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	JURÍDICO	Los proponentes no tienen la capacidad jurídica para presentación de la oferta	Inhabilidad de los oferentes	3	3	6	ALTO	Estructurador	Verificar la capacidad jurídica de los proponentes que presentan la oferta	1	1	2	BAJO	SI	Estructurador jurídico	Durante el termino de evaluación	Durante el término de evaluación	Revisión de la documentación legal presentada por los proponentes en la oferta	Durante el periodo de evaluación de la propuesta

2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	JURÍDICO	Falta de la debida representación legal	No firma del contrato	1	1	2	BAJO	Estructurador	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	Estructurador jurídico	Durante el termino de evaluación	Dentro del plazo de publicación de la evaluación en el	Verificación por parte del Comité Evaluador	Al momento de evaluación.
3	ESPECIFICO	INTERNO-EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes	Generación de prorrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Supervisión constante en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	SI	Supervisor y Contratista	Una vez se conoce el incumplimiento del contratista por parte del	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensual mente.
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	Cambios en la reglamentación legal aplicable al proceso	Cambios en las condicione iniciales pactadas en el contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor y Contratista	Durante el plazo de la ejecución	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de la ejecución	A través de reuniones de trabajo y cronograma del contrato	Periódica mente
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programas por razones no imputables a la pandemia	Generación de prorrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA –ENTIDAD	Verificación de la normatividad relacionada a la pandemia	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor y Contratista	Una vez se conoce el incumplimiento del contratista por parte del	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Semanal mente

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200SMLMV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	No	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si	No	N/A	N/A
Corea		Si	No	N/A	N/A
Costa Rica		Si	No	N/A	N/A
Estados Unidos		Si	No	N/A	N/A
Estados AELC		Si	No	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A

Unión Europea (Reino unido e Irlanda del norte)	Si	No	N/A	N/A
Israel	Si	No	N/A	N/A
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf				

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Gerencia de Promoción y Prevención de la SECRETARÍA DE SALUD de EL DEPARTAMENTO.

JORGE OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ
Secretario de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	**Marly Fonseca Nieto**	Nombre:	**Maria Teresa Parrado Blanco**	Nombre:	**Alix Monica ~~Gonzalez~~ Rodriguez**
Cargo:	Profesional CPS	Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	